



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50
Trimestre	30
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 188

Sábado 21 de Agosto de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

RELACIÓN NOMINAL DE LICENCIAS DE CAZA, EXPEDIDAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE ÚLTIMO

(Continuación).

Números, nombres y apellidos y vecindad

3.958. Conrado Díez Martín, Montemayor de Pililla.
3.959. Justino Lobejón Martín, Iscar.
3.960. Victoriano Nieto Santana, Alaejos.
3.961. Manuel Monsalve Monsalve, Rueda.
3.962. Emilio Gutiérrez Churruca, Valladolid.
3.963. Honorio Castroño Gutiérrez, Nava del Rey.
3.964. Angel C. Movilla Gongoso, Tordehumos.
3.965. Víctor Martínez Rodríguez, Palazuelo de Vedija.
3.966. Felicísimo Escudero González, Esguevillas de Esgueva.
3.967. Mariano Padrones San Millán, Fuensaldaña.
3.968. Cecilio Arranz Sanz, Peñafiel.
3.969. Elías Tordablo Cancela, Peñafiel.
3.970. Valentín Romón Fernández, Castroponce de Valderaduey.
3.971. Pascasio Lera Valverde, Vega de Ruiponce.
3.972. Justo Herrero González, Castromoño.
3.973. Ambrosio Escribano Rodríguez, Montealegre.
3.974. Luis Escribano Rodríguez, Montealegre.
3.975. Justo Escribano Rodríguez, Montealegre.
3.976. Mariano González Herrera, Medina de Rioseco.
3.977. Félix García Giménez, Medina de Rioseco.
3.978. Marcos Escribano Arranz, Valverde de Campos.

3.979. José Rodríguez Ceinos, Valverde de Campos.
3.980. Gaspar Fernández Rubio, Tor-desillas.
3.981. Isidoro Torino Torres, Corcos del Valle.
3.982. Jesús Velasco Herguedas, Tudela de Duero.
3.983. Saturnino Sánchez Tomillo, Moral de la Reina.
3.984. Francisco Herrero Ferrero, Valladolid.
3.985. Emilio Fernández González, Valladolid.
3.986. Lucas Ayllón Seornil, Valladolid.
3.987. Valentín Heras Rodríguez, Pozal de Gallinas.
3.988. Modesto Alonso Otero, Valladolid.
3.989. Pedro Rodríguez Lorenzo, San Román de Hornija.
3.990. Hipólito Martín Sanz, Quintanilla de Onésimo.
3.991. Emilio Correa Martín, Valladolid.
3.992. Andrés Campos Martínez, Valladolid.
3.993. Silvino Gerbolés Fernández, Viana de Cega.
3.994. Casimiro Perosán Arranz, Villabragima.
3.995. Aniceto Mozo Alonso, San Román de Hornija.
3.996. Lauro Medina Alonso, Ceinos de Campos.
3.997. Luis Tordable Juárez, Valladolid.
3.998. Gregorio Fernández Cobos, Valladolid.
3.999. Gabriel de la Calle Esteban, Valladolid.
4.000. Juan M. Rodríguez Cabrera, Palazuelo de Vedija.
4.001. Adolfo Casado Mata, Cabezón.
4.002. Sebastián Arribas Baroque, Cigales.
4.003. Luis González Cabezón, Valbuena de Duero.
4.004. Adelaido Varela Gómez, Villalbarba.
4.005. Santiago Salas Lázaro, Valdestillas.
4.006. Clemente García Moral, Valdestillas.

4.007. Paulino Vallejo Torre, Valoria la Buena.
4.008. Marcelino Zárate Cuadrado, Villavicencio de los Caballeros.
4.009. Miguel Calderón Torres, Bolaños de Campos.
4.010. Manuel Escudero Esteban, Torre de Esgueva.
4.011. Florencio López Otero, Medina del Campo.
4.012. Liderato de la Fuente Burgueño, Amusquillo.
4.013. Jaime Miguel Casado, Amusquillo.
4.014. Azarías García Moraleja, San Martín de Valvení.
4.015. Amós Martín Benito, Pedrajas de San Esteban.
4.016. Mariano Sánchez Blanco, Villalón de Campos.
4.017. Bernardo Rodríguez Pernea, Palazuelo de Vedija.
4.018. Gonzalo López Sánchez, Carpio.
4.019. Angel Delgado Sáez, Medina del Campo.
4.020. Wenceslao López Lorenzo, Medina del Campo.
4.021. Tomás García Peñas, La Parrilla.
4.022. Faustíniano Velasco García, Valladolid.
4.023. Salvino Llorente Muñoz, Valladolid.
4.024. Luis Martínez Quesada, Valladolid.
4.025. Eustoquio Llorente Gallego, Valladolid.
4.026. Máximo Bombín Díez, Bocos de Duero.
4.027. Ramón Montes Sanz, Torre de Peñafiel.

(Continuará).

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de

Aldeamayor de San Martín, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en dicha localidad, sitio del Pozuelo; señalándose como zona sospechosa los términos municipales colindantes; como zona infecta, todo el término municipal de Aldeamayor de San Martín, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 6 de Agosto de 1943.—El gobernador civil, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila.

2.329

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

Cambio de trigo por harina

Autorizada por la Delegación Nacional, esta Jefatura hace público que a partir del 20 de Agosto actual, podrán los labradores efectuar sus cambios de trigo por harina, en la cuantía provisional del 10 por 100 de las entregas de trigo que haya efectuado al Servicio.

Para ello, como en años anteriores, se presentará con el trigo a cambiar el «Conduce» y la ficha C-1, 1943, juntamente con la copia del contrato de compra que al entregar su trigo de venta se le dió al jefe de almacén más próximo al pueblo de su residencia, quien le expedirá vale de harina hasta por el 10 por 100 de las ventas efectuadas en la presente campaña y su salvado correspondiente, contra la fábrica que desee, que se lo facilitará previo pago.

Esta determinación es provisional, para mientras por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se disponga el régimen que ha de regular la formalización de reservas en la campaña actual.

Valladolid, 17 de Agosto de 1943.—El jefe provincial.

2.402

Apertura de almacenes

Rectificando la nota de apertura de almacenes del S. N. T., hecha pública hace unos días, se pone en conocimiento de los interesados, que hasta nueva orden queda cerrada la panera de La Pedraja de Portillo, y que en Viloria del Henar se abrirá los viernes y sábados para la recepción de cereales panificables (trigo, centeno y maíz).

Valladolid, 19 de Agosto de 1943.—El jefe provincial.

2.403

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de electricidad

NOTA ANUNCIO

La Sociedad Hispano Portuguesa de Transportes Eléctricos «Saltos del Duero, S. A.», con domicilio en Bilbao, ha presentado instancia en esta Jefatura en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, entre la Subestación de Valladolid de «Saltos del Duero» y la fábrica de Nitratos de Castilla, S. A., en Valladolid.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Parte de la Subestación, sita en Valladolid, calle de la Olma, y en alineación recta se dirige al kilómetro 195 de la carretera de Adanero a Gijón, separándose suficientemente de los edificios del barrio de la Maruquesa, desde donde continúa directamente a la fábrica de Nitratos situada en el kilómetro 198 de la carretera de Valladolid a Santander.

Se cruzarán las vías y líneas eléctricas siguientes:

Línea eléctrica trifásica a 13,8 kilovoltios, desde Valladolid a Medina de Rioseco, propiedad de la Electra Popular Vallisoletana.

Línea eléctrica de baja tensión, propiedad de don Emilio Molina.

Línea eléctrica de baja tensión, propiedad de doña Ramona Sanz.

Línea eléctrica a 13,8 kilovoltios, desde Valladolid a Zaratán, propiedad de la Electra Popular Vallisoletana.

Línea telefónica a lo largo de la carretera que indicamos a continuación, propiedad de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Carretera de Adanero a Gijón en el kilómetro 194,840.

Línea telegráfica del ferrocarril de Valladolid a Medina de Rioseco.

Línea eléctrica de alumbrado.

Ferrocarril de Valladolid a Medina de Rioseco, en el kilómetro 4,150.

Línea eléctrica a 46 kilovoltios, desde Valladolid a Palencia y Burgos, y propiedad de la Electra Popular Vallisoletana.

Línea eléctrica de baja tensión, propiedad de don Carlos de Obes.

Carretera de Valladolid a Torremorjón en el kilómetro 0,800.

Línea telefónica para el servicio del canal.

Canal de Castilla en el kilómetro 140,45.

Línea eléctrica del Canal a la fábrica número 42, de alta tensión.

Línea eléctrica de don José Ruiz, de baja tensión.

Carretera de Cigales a Valladolid en el kilómetro 9,6 y línea eléctrica a 13 kilovoltios, propiedad de la Electra Popular Vallisoletana.

Línea eléctrica de baja tensión para servicio de la finca propiedad de don Cándido Cortés.

Línea eléctrica a 5 kilovoltios, propiedad de la Electra Popular Vallisoletana, a la fábrica del Cabildo.

Línea eléctrica a 5 kilovoltios, propiedad de la Electra Popular Vallisoletana, a la fábrica del Cabildo.

Línea eléctrica trifásica a 13 kilovoltios, propiedad de don Marcelo Zurro.

Línea monofásica a 5 kilovoltios, propiedad de don Marcelo Zurro.

Carretera provincial a Santovenia de Pisuegra, en el kilómetro 0,050.

Línea eléctrica trifásica a 13,80 kilovoltios a Santovenia, propiedad de la Electra Popular Vallisoletana.

Línea de alta tensión para señales, propiedad del ferrocarril de Madrid a Irún.

Línea telegráfica, propiedad del Estado.

Ferrocarril de Madrid a Irún en el kilómetro 254,235.

Línea telegráfica del servicio del ferrocarril.

Línea telefónica, con 10 pares, propiedad de la Compañía Telefónica Nacional de España, en las inmediaciones de la carretera de Valladolid a Santander.

Carretera de Valladolid a Santander en el kilómetro 197,714.

Línea eléctrica de alta a Cabezón, propiedad de la Electra Popular Vallisoletana.

Línea eléctrica trifásica de alta tensión, con teléfono, propiedad de don Anselmo León.

La línea eléctrica proyectada tendrá tensión de 138.000 voltios e irá sustentada en torres metálicas a la distancia media de 225 metros.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras con objeto de obtener el derecho a imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, y sobre los predios de los particulares que figuran en la relación que se inserta a continuación del presente anuncio.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar, dentro del término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas en las Alcaldías de los términos afectados por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 12 de Agosto de 1943.—El Ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Fincas, propietarios, residencia, pago y observaciones.

- 1 «Saltos del Duero, S. A.», Bilbao, La Porrera.
- 2 Vicente Bustamante (colono), calle de la Victoria, 12, Valladolid, id.
- 3 Camino del Prado las Eras, id., 10 metros.
- 4 Manuel Herrero, Zaratán, id.
- 5 Manuel Ignándole, «Las Brígidas», Valladolid, id.
- 6 Teodomiro Cernudas, Zaratán, id.
- 7 Eulogio Alonso, Conde de Ansuérez, número 6, Valladolid, id.
- 8 Cándido Cortés, calle de la Victoria, número 27, Valladolid, id.
- 9 Camino de Cañomorante a Arroyo, idem, 5 metros.
- 10 Abundio Lajo, calle de las Eras, 7, Valladolid, id.
- 11 Emilio Molina, calle de Santiago, 28, Valladolid, id.

- 12 Ramona Sanz, Duque de la Victoria, 26, Valladolid, id.
- 13 Carretera Adanero a Gijón, id., 10 metros.
- 14 Anselmo Arroyo, camino de Zaratán «El Cielo», Valladolid, id.
- 15 Ferrocarril Valladolid-Rioseco id., 10 metros.
- 16 Cañada del Estado, Cuesta de la Marquesa, 70 metros.
- 17 Alberto Valentín, Zaratán, id.
- 18 Evaristo Bastardo, Cuesta de la Marquesa, 32, Valladolid, id.
- 19 Cándido Cortés, calle de la Victoria, 27, Valladolid, Telégrafos.
- 20 Anselmo Arroyo, camino de Zaratán «El Cielo», Valladolid, id.
- 21 Manuel Pérez, calle de Platería, 7 y 9, idem.
- 22 Darío Parrado, Fuensaldaña, id.
- 23 Saturnino Fernández, Zaratán, id.
- 24 Anselmo Arroyo, camino de Zaratán «El Cielo», Valladolid, Fuente el Sol.
- 25 Santiago Cortés, calle de la Olma, 44, Valladolid, id.
- 26 Teodomiro Cernudas, Zaratán, id.
- 27 Carlos de Obes, carretera de Fuensaldaña, Valladolid, id.
- 28 Juan San José, carretera de Fuensaldaña, Valladolid, id.
- 29 Carlos de Obes, carretera de Fuensaldaña, Valladolid, id.
- 30 Carretera Muciente-Fuensaldaña, idem, 10 metros.
- 31 Canal de Castilla, Parva de la Ría, 60 metros.
- 32 Martín Taracena, calle Marqués del Duero, 1, Valladolid, id.
- 33 Fructuoso Olmedo, Zaratán, id.
- 34 José Ruiz, calle de la Victoria, 64, Valladolid, id.
- 35 María Valentín, Zaratán, id.
- 36 Cándido Cortés, calle de la Victoria, 27, Valladolid, id.
- 37 Santiago Cortés, calle de la Olma, 44, Valladolid, id.
- 38 Alejandro Miñón, calle del Salvador, 2, Valladolid, id.
- 39 Carretera de la de Adanero a Gijón a Cigales, El Miñón, 25 metros.
- 40 Daniel Rodrigo, carretera de Cigales, Valladolid, id.
- 41 Camino Viejo del Cabildó, id, 10 metros.
- 42 Cándido Cortés, calle de la Victoria, 27, Valladolid, id.
- 43 Pedro Fernández, Arco de Ladrillo, 18, Valladolid, id.
- 44 Félix de la Fuente, finca Villa Carmina, Valladolid, id.
- 45 Vicente Quintana, calle del Sol, 35, Santander, El Cabildo.
- 46 Camino del Cabildo, id., 10 metros.
- 47 Río Pisuerga, Tres Hermanos, 80 metros.
- 48 Colegio de los Ingleses, Valladolid, idem.
- 49 Camino Soto de Medinilla, id., 5 metros.
- 50 Colegio de los Ingleses, Valladolid, idem.
- 51 Viuda de Apolinar Calvo, calle Nicasio Pérez, 17, Valladolid, id.
- 52 Colegio de los Ingleses, Valladolid, idem.
- 53 Tomás Málaga, calle del Rosarillo, 12, Valladolid, id.
- 54 Marcelo Zurro, carretera de Santander, MZ, Valladolid, id.
- 55 Camino vecinal a Santovenia, id., 100 metros.
- 56 Ferrocarril Madrid-Irún, id., 100 metros.

57 Carretera Madrid-Santander, id., 100 metros.

58 NICAS, Bilbao, id., 100 metros.

Bilbao, 5 de Julio de 1943. — El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, José Carrasco.

2.375—197

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Aguilar de Campos

El día 4 de Septiembre, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la cobranza del repartimiento general de utilidades de 1942.

Aguilar de Campos, 16 de Agosto de 1943. — El alcalde, J. Antonio Francos,

2.394

Almenara de Adaja

Hallándose vacante la plaza de alguacil y voz pública de este Ayuntamiento, por renuncia del que la venía desempeñando, dotada con el haber anual de 300 pesetas, más los emolumentos de los pregones particulares, se anuncia para su provisión en propiedad con las preferencias ordenadas en la disposición vigente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañadas de los documentos que justifiquen poseer buena conducta, adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, carecer de antecedentes penales, acreditando para los mutilados, excombatientes, etc., la cualidad de tales méritos con copias de los certificados que obren en su poder, y de cuantos méritos estimen necesarios para justificar a su vez la preferencia y dentro de ella los méritos.

Almenara de Adaja, 16 de Agosto de 1943. — El alcalde, Rufo Vara.

2.397

Berrueces de Campos

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año de 1944, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen. En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Berrueces de Campos, 16 de Agosto de 1943. — El alcalde, Antonio Valbuena.

2.400

Cabreros del Monte

El proyecto de presupuesto ordinario para 1944, se halla expuesto al público por ocho días, durante los cuales, y ocho días más, se formularán reclamaciones ante este Ayuntamiento.

Cabreros del Monte, 17 de Agosto de 1943. — El alcalde, Gregorio Costilla.

2.393

Santervás de Campos

Los días 26 y 27 del mes actual se cobran las utilidades de esta villa del tercer trimestre del año corriente en el sitio y horas de costumbre por el recaudador don Andrés Veliçia.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, para sus efectos.

Santervás de Campos, 16 de Agosto de 1943. — El alcalde, Leandro Agúndez.

2.395

Trigueros del Valle

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades del tercer trimestre y el anual de pastos del año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 24 y 31 del actual, por el recaudador municipal don Andrés Veliçia de los Ríos.

Trigueros del Valle, 17 de Agosto de 1943. — El alcalde, Marcelino de los Ríos.

2.392

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID. — NÚMERO 1

Don Jaime Barrio Cuadrillero, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de mayor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y tres; el señor don Jaime Barrio Cuadrillero, Juez municipal en funciones del de primera instancia del distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía seguidos a instancia de don Lorenzo Juan Callejo Mediero, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Pablo de la Moraleja, representado por el Procurador don José María Stampa y Ferrer, bajo la dirección del Letrado don Tarsilo de Remiro, contra don Angel Martínez Castellanos, también mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Madrid, Libertad, número 33, actualmente en rebeldía, y representado que fué por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, bajo la dirección del Letrado don Joaquín María Alvarez Taladriz, sobre re-

clamación de cuarenta y cinco mil trescientas cincuenta y cinco pesetas de principal, intereses y costas; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta en estos autos por don Lorenzo Juan Callejo Mediero, debo condenar como condeno al demandado don Angel Martínez Castellanos, a satisfacer a aquél la suma de cuarenta y cinco mil trescientas cincuenta y cinco pesetas de principal debido, e intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, y absolviendo como absuelvo a dicho demandante de la reconvencción formulada por el demandado, todo ello con imposición de las costas a este último.

Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado, se notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, en relación con el 282 y 283 del mismo cuerpo legal, debidamente juzgando lo pronuncie, mando y firmo.—Jaime Barrio. Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Angel Martínez Castellanos, libro el presente.

Dado en Valladolid, a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres: Doy fe.—Jaime Barrio.—El Secretario, Bienvenido Pérez.

2.381-198

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor juez de instrucción de esta villa y su partido, de Medina del Campo, en causa seguida bajo el número 45-1943 sobre hurto de una cartera con 55 francos franceses y 150 pesetas en billetes del Banco de España, contra Eduardo Iglesias Durán, vecino de Tetuán de las Victorias (Madrid), se cita por medio de la presente cédula al perjudicado, súbdito francés, Luciano Guillaux, de 39 años de edad, casado, mecánico, hijo de Luisa, natural de Liverpool, con domicilio últimamente en Madrid, mecánico, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este referido Juzgado de instrucción, sito en Medina del Campo, calle de Gamazo, número 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Medina del Campo, 19 de Agosto de 1943.—El secretario interino, C. Orenco Sánchez.

2.408

PALENCIA

Don Pascual Catón Catón, juez municipal, en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber: Que por la Guardia civil del Puesto de esta ciudad, en la tarde del doce del actual, han sido halladas dentro de una cueva denominada «Pico Rojo», sita término municipal de Villalobón, en este partido judicial; las siguientes caballerías:

Una yegua raza Hispano-Bretona, con cría, hembra, de cuatro años de edad, car-

pa torda vinosa, talla con cinta un metro cincuenta centímetros, sin señas particulares, a no ser la de encontrarse descalza de las cuatro extremidades y con signo de que lo hubiere sido; la cría del animal mencionado tiene unos tres meses de edad, alzada un metro quince centímetros, pelo hoy indefinido, tirando a ruano, y como seña particular, lucero corrido hasta ollares, marcada a fuego con el hierro del Estado, en pierna izquierda.

Y otra yegua de raza española, de 8 a 9 años de edad, capa negra, alzada con cinta, un metro cuarenta y cinco centímetros, señas particulares, lucero, calzada alta, posteriores y regular baja anterior izquierda; se encuentra descalzada de las cuatro extremidades, pero con señales en la extremidad exterior izquierda de haber estado herrada.

Lo que se anuncia a fin de que llegue a conocimiento de la persona o personas a quienes pueda pertenecer, las que deberán comparecer dentro del término de diez días, ante este Juzgado, a prestar declaración en sumario que al efecto se instruyó con el número 180 de 1943, por si fuesen sustraídas, debiendo de acreditar en forma su propiedad y proceder al reconocimiento de ellas, que se encuentran en el Parador de doña Carmen Martínez, viuda de Zurro, en la Avenida de Casado del Alisal, travesía del muelle del ferrocarril de pequeña velocidad, de esta ciudad.

Asimismo se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial disponga lo conducente a comprobar si aquellas caballerías fueron sustraídas, a quién o quiénes y lugar, procediéndose, en su caso, a la detención del autor o autores que serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia, a trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—Pascual Catón.—El secretario, Hipólito Codesido.

2.390

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Cistérniga, y año de 1939, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el ex-

pediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía.

Deudores, importes y fincas embargadas

Deudor, don Andrés Avelino García. Débito, 7,09 pesetas.

Casa en la Plaza Mayor, números 20 y 22, en citado pueblo de Cistérniga; linda derecha, Antonio García; izquierda, Francisco García, y fondo, Ramón Soto. Hace 205 metros cuadrados.

Deudor, don Juan Alonso.—Débito 0,64 pesetas.

Bodega al pago de las Bodegas, número 26, en citado pueblo; linda dentro de la bodega, número 26. Hace 28 metros cuadrados.

Deudora, doña Soledad Acero y Ponce de León.—Débito, 10,71 pesetas.

Cuadras y otras dependencias agrícolas, sitas en el campo, término de Cistérniga; linda derecha, izquierda y fondo, con tierras de la misma. Hace 607 metros cuadrados.

Deudor, don Ciriaco Morales Martín. Débito, 0,43 pesetas.

Casa en Plaza Barrioncillo, número 9, en citado pueblo; linda derecha, Andrés Valledado; izquierda, Rosa Pinar, y fondo, Diego Olmedilla. Hace 57 metros cuadrados.

Deudor, don Herculano Martín.—Débito, 0,22 pesetas.

Cuadra en Plaza Barrioncillo, número 13, en citado pueblo; linda derecha, con dicho propietario; izquierda y fondo, con la Plaza.

Deudor, don Eusebio Prieto Escudero. Débito, 4,28 pesetas.

Crematorio en Extramuros, número 21, en citado pueblo; linda derecha, izquierda y fondo, tierras del mismo. Hace 1.238 metros cuadrados.

Deudor, don Venancio Pérez.—Débito, 0,54 pesetas.

Bodega al pago de las Bodegas, número 14, en citado pueblo; linda derecha, izquierda y fondo, dentro de la bodega número 14. Hace 30 metros cuadrados.

Deudor, don Julián Senovilla.—Débito, 0,64 pesetas.

Bodega al pago de las Bodegas, número 13, en citado pueblo; linda derecha, León San José e Ignacio Pérez; izquierda, senda, y fondo, Francisco García. Hace 32 metros cuadrados.

Deudor, don Vicente Ureña.—Pérez. Débito, 2,57 pesetas.

Casa en calle Nueva, número 5, en citado pueblo; linda derecha, Sinfioriano Gómez; izquierda, Juan Garnacho, y fondo, Diego Olmedilla. Hace 43 metros cuadrados.

Deudor, don Vicente Ureña Pérez.—Débito, 0,54 pesetas.

Corral en calle Nueva, número 5, en citado pueblo; linda derecha, Sinfioriano Gómez; izquierda, Germán Garnacho, y fondo, Diego Olmedilla. Hace 97 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cistérniga, 16 de Julio de 1943.—Arturo Salinas.

2.192

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial